

Santiago de Cali, 12 de diciembre de 2014

Señores:

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC**  
**COMITÉ EVALUADOR CONCURSO DE MERITOS CVC N° 39**  
Ciudad

**REFERENCIA:** CONCURSO DE MERITOS CVC N° 39

**ASUNTO:** SOLICITUD REVISION EVALUACION

Cordial saludo,

La presente con el objeto de solicitar la revisión de la evaluación del Proponente UNION TEMPORAL REDES, referente a los siguientes aspectos:

- Se solicita la revisión de la fecha de liquidación presentada en el certificado aportado por el proponente UNIÓN TEMPORAL REDES que refiere al proyecto *Diseño de la Sectorización de la red de acueducto y optimización del servicio de alcantarillado mediante la implementación del modelo de simulación hidráulico*. Soportados en el documento público 300-GAA-1395-1 (ADJUNTO) del 13 de Noviembre de 2013 suscrito por el Gerente de la GUENA EMCALI Ingeniero HERNAN BUCHELI ORDOÑEZ, dirigido al Consejo del Municipio de Santiago de Cal, ya que se evidencia inconsistencia en la fecha de liquidación del contrato. (ver página 5 párrafo 2 del documento en mención). Citando: “ Durante el periodo 2006 – 2008, el Consorcio HIPERAGUAS (HIPERAGUAS) ejecuto para EMCALI EICE ESP el proyecto de consultoría especializada titulada ‘Diseño de la Sectorización de la red de acueducto y optimización del servicio de alcantarillado mediante la implementación del modelo de simulación hidráulico’ “. Se sugiere solicitar Acta de liquidación de dicho contrato al proponente.

En los pliegos de condiciones en el Capítulo VII. PROCESO DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, literal A. CALIFICACION DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (MÁXIMO 600 PUNTOS), EN EL SUBLITERAL d), se indica lo siguiente:

“

*La acreditación de la Experiencia específica deberá hacerse con máximo TRES (3) certificaciones de contratos similares ejecutados y terminados entre el 01 de enero de 2000 y la fecha de cierre de la presente Selección por Concurso de Méritos, que indiquen que el objeto de la contratación fue cumplido a satisfacción; dichas certificaciones deberán ser expedidas por la entidad contratante en las que conste la terminación y recibo a satisfacción del trabajo, así como la precisa participación del proponente y deberá describir con claridad: el contratante, el contratista con su porcentaje de participación en el contrato ejecutado, el objeto, las actividades ejecutadas, tipo de Alcantarillado, los valores ejecutados, el lugar, el plazo de ejecución y las fechas de iniciación y terminación; en caso de que en la certificación no se puedan verificar los requisitos exigidos, se aportará el acta de recibo a satisfacción.*

...  
Se asignará puntaje de acuerdo con lo siguiente:

VALOR EJECUTADO EN SMMLV DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (Se verifica con certificaciones de Experiencia y Anexo 10 firmado)	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
$PO \leq \text{Valor ejecutado}$	$400 + ((Xo / (\sum Xi)) * 200)$	600

**Dónde:**

- PO: Presupuesto oficial en smmlv.
- Xi: Monto en smmlv de la Experiencia específica del Proponente a calificar.
- $\sum Xi$ : Sumatoria de los valores en smmlv de la Experiencia específica de los proponentes habilitados.

...  
Para la sumatoria de los valores de los contratos a presentar como Experiencia Específica, se debe tener en cuenta que los contratos se sumarán en salarios mínimos legales mensuales vigentes del año en el cual se dio término a la ejecución del contrato multiplicado por el salario mínimo legal mensual vigente del año 2014, es decir la suma de \$616.000.00, para lo cual se muestran valores de referencia en la siguiente tabla:

Ene-00	\$ 260.100
Ene-01	\$ 286.000
Ene-02	\$ 309.000
Ene-03	\$ 332.000
Ene-04	\$ 358.000
Ene-05	\$ 381.500
Ene-06	\$ 408.000
Ene-07	\$ 433.700
Ene-08	\$ 461.500
Ene-09	\$ 496.900
Ene-10	\$ 515.000
Ene-11	\$ 535.600
Ene-12	\$ 566.700
Ene-13	\$ 589.500
Ene-14	\$ 616.000

“

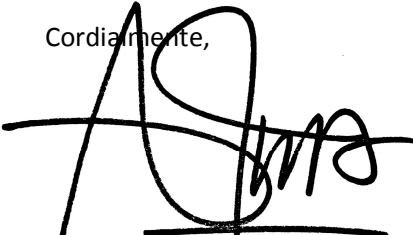
Con base en lo anterior, consideramos que el certificado debe calcularse con el salario mínimo mensual legal vigente a 2008, es decir, \$461.000. Por lo que el smmlv del proponente para este soporte debe quedar en 20337 smmlv y la cuantía total de la experiencia del proponente UNION TEMPORAL REDES validada debe quedar en 27.486.29 SMMLV

- Igualmente se solicita que se revise la transcripción de los puntajes de los proponentes de la tabla de la página 21 de 33 del informe de evaluación. En las CUANTIAS TOTALES DE LA EXPERIENCIA DEL LOS PROPONENTES VALIDADA:

CONSORCIO S Y A la sumatoria de experiencia es 9560.52 smmlv, pero se transcribió 9564.52 smmlv, y  
HG CONSORCIO COLECTORES PALMIRA la sumatoria de experiencia es 7398.93 smmlv, pero se transcribió 7383.93 smmlv.

**Con lo anterior debe ajustarse la puntuación dada en dicha tabla como experiencia específica de los proponentes.**

Cordialmente,



**ALEJANDRO ESCOBAR ZAPATA**  
Representante Legal Suplente  
CONSORCIO HG COLECTORES PALMIRA  
CC. 94.409.58 de Cali  
DIRECCIÓN: Calle 37A Norte # 4N-34  
TELÉFONO: (2) 4878906 - FAX: (2) 4878906  
CELULAR: (+57) 318 2618091  
CORREO ELECTRÓNICO: [gdlaz@gadsas.com](mailto:gdlaz@gadsas.com)  
CIUDAD: CALI

Anexo. DOCUMENTO 300-GAA-1395-1